

Constancia secretarial: Se deja en el sentido que fue enviado al correo electrónico institucional, oficio N°1207 por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago notificando la terminación del proceso y solicitando información sobre la diligencia de secuestro comisionada. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer

Karen Diez Ríos
Karen Y Diez Ríos
Secretaria



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, primero de Febrero de dos mil veinticuatro

Auto Sustanciación N° 024
Proceso: Despacho Comisorio N° 073 del 15 de septiembre de 2022
Comitente: Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago Valle
Radicado: Despacho Comisorio N° 2022-0011

Vista la constancia anterior, como quiera que revisado el expediente del comisorio no se observa que se haya realizado diligencia de secuestro por parte del Inspector de Policía de El Águila Valle, requiérasele a fin de que devuelva el Despacho Comisorio N° 2022-0011 en el estado en que se encuentra.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 007 Del 2-02-24

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:
Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99919bad4dccb462ff087919e79b3ea6c3de781382007175c3c4a9cbbad3d7ee
Documento generado en 01/02/2024 03:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>